



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NUMERO 17BI0158
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-019GYR040-EG-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	MES	AÑO	HASTA
17	OCTUBRE	2017	31
			DICIEMBRE
			2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OJ), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

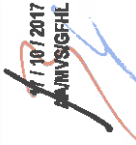
PROVEEDOR	TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.		R.F.C.	TLMB971020FG6	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y622488410 3
DOMICILIO (Artículo 49 "LAASSP")	CALLE PALLEQUE NÚMERO 591, COLONIA LETRÁN VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03660, CIUDAD DE MÉXICO					
TÉLEFONO(S)	FAX	IND	CORREO ELECTRÓNICO	info@tecnologiamexicana.com.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	56,446	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE OCTUBRE DE 1997	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE	
NOTARIA PÚBLICA	5 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	228159			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO Y TODO LO RELACIONADO AL EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMÉDICO, LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTICULOS RELACIONADOS CON DICHO OBJETO					
NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	ISABEL PETRONILA CHUZON DIAZ	ESCRITURA PÚBLICA	31,153	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	09 DE MAYO DE 2002	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RAFAEL ORDOÑEZ CHÁVEZ	NOTARIA PÚBLICA	80 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	228159	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA	IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$169,983.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JOSE ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ISABEL PETRONILA CHUZON DIAZ Apoderada Legal</p>
--	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0158

ANEXO 1 (UNO)

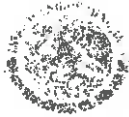
“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Lic. David Bacá Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de inversión por un importe de \$788,800.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/8B30/BMI17/ 171 / 1225

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4
Monto original con IVA: 788,800.00

(setecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)

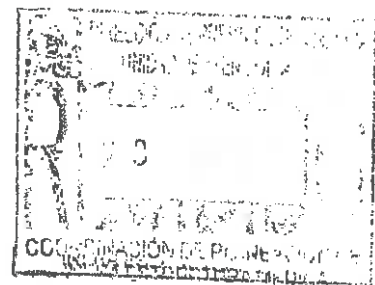
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$788,800.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.098001/6B3000/6B30/BMI17/ 171 11225

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Nayarit /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1
- Lic. Francisco Javier Castillo Molina.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0158

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CONTENTS

ANEXO No 1.2
 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.



CLAVE SAI	564.002.0631.02.01	FECHA IMP	
CLAVE PREI	000000000016239	HORA IMP	
NOMBRE GENÉRICO			
BANDA SIN FIN CON RUTINAS PROGRAMADAS			

LICITANTE	Tecno Lógica
	Mexicana S.A. de C.V.
LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017
PARTIDA	2
CANTIDAD	4
MARCA	FULL VISION
MODELO	TMX428CP
CATÁLOGO	S/N

HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES

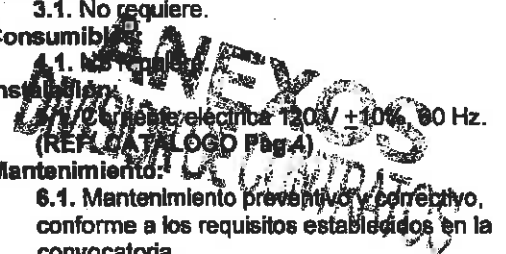
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. **Definición:**
 - 1.1. Equipo para Medicina Física y Rehabilitación, motorizado con rutinas programadas.
2. **Descripción:**
 - 2.1. Sistema de impulsión por motor de AC.
 - 2.2. Con sistema de alineación de la banda.
 - 2.3. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada.
 - 2.4. Con apoyos laterales o pasamanos.
 - 2.5. Botón de paro de la rutina.
 - 2.6. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora (0.8 a 16 Km/h).
 - 2.7. Rango de elevación de 0 a 25°.
 - 2.8. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados.
3. **Accesorios:**
 - 3.1. No requiere.
4. **Consumibles:**
 - 4.1. No requiere.
5. **Instalación:**
 - 5.1. Corriente eléctrica 120 V ±10%, 60 Hz.
6. **Mantenimiento:**
 - 6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas y Estándares vigentes:**
 - 7.1. *Para bienes nacionales e internacionales:*
 - 7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
 - 7.2. *Para bienes internacionales:*
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

1. **Definición:**
 - 1.1. Equipo para Medicina Física y Rehabilitación, motorizado con rutinas programadas. (REF. CATALOGO Pag.2)
2. **Descripción:**
 - 2.1. Sistema de impulsión por motor de AC. (REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.2. Con sistema de alineación de la banda. (REF. CATALOGO Pag.2 y 3)
 - 2.3. Banda con cubierta reversible de doble lado y acojinada. (REF. CATALOGO Pag.3 y 4)
 - 2.4. Con apoyos laterales o pasamanos. (REF. CATALOGO Pag.3)
 - 2.5. Botón de paro de la rutina.(REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.6. Rango de velocidad de 0.5 a 10 millas por hora (0.8 a 16 Km/h). (REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.7. Rango de elevación de 0 a 25°. (REF. CATALOGO Pag.4)
 - 2.8. Con rutinas programadas y protocolos de ejercicios preprogramados. (REF. CATALOGO Pag.4)
3. **Accesorios:**
 - 3.1. No requiere.
4. **Consumibles:**
 - 4.1. No requiere.
5. **Instalación:**
 - 5.1. Corriente eléctrica 120V ±10%, 60 Hz. (REF. CATALOGO Pag.4)
6. **Mantenimiento:**
 - 6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
7. **Normas y Estándares vigentes:**
 - 7.1. *Para bienes nacionales e internacionales:*
 - 7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008
 - 7.2. *Para bienes internacionales:*
 - 7.2.1. Certificado FDA.

Daniel Broid
 Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ing. Miguel Ángel Rojas González
 Titular de la División de Equipamiento Médico



0000001

Lic. Isabel Petronila Chuzón Díaz
 Representante Legal

SIN TEXTO



0727

ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Camplímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrófono para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	14	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso clínico pies cúbicos.	6	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	6	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, específicos físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de este, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar; debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización, de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

Nó. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral **IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicando al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DESCRIPCIÓN
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3	<p>(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0158

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIMENSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Table with columns for Unit, Position, Name, Address, Contact Info, and Description. Includes entries for various medical equipment units like 'Equipo de Diagnóstico por Imagen' and 'Equipo de Laboratorio'.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Entidad Federativa	Nombre del Proponente	Dirección del Proponente	Nombre del Responsable	Cargo	Correo Electrónico	Presupuesto	Fecha de Cotización	Descripción del Bien	Cantidad
11	Nuevo León	UMF6 MONTERREY, NL	Av. Pinar de los Rios y Sábana Col. C.P. Grados, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	21,861	5/31/2016	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diferenciadas.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Pinar de los Rios y Sábana S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11,861	5/31/2016	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diferenciadas.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SP	Av. Dr. Salvador Navea y Av. Industrial S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Livia Lizeth Tirado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	livia.lizeth@imss.gob.mx	11,861	5/31/2016	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diferenciadas.	3
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	21,861	5/31/2016	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diferenciadas.	3
12	Distrito Federal Norte	HGZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORO	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Arcecos Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uribe@imss.gob.mx	11,932	5/31/2016	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañón.	1
12	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMAE UMIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.N. 1609, Entre José Ferreras Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	11,932	5/31/2016	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañón.	2
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gordresco Col. San Nicolás Teñaltema, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cande Villedobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cande@imss.gob.mx	21,932	5/31/2016	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañón.	2
13	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Tallamantes y Guiniana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11,931	5/31/2016	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañón.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. González por Claudio Pablo Girón No. 113 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11,931	5/31/2016	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañón.	1
13	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMAE UMIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.N. 1609, Entre José Ferreras Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	11,931	5/31/2016	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañón.	2
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gordresco Col. San Nicolás Teñaltema, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cande Villedobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cande@imss.gob.mx	11,931	5/31/2016	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañón.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMIFR CENTRO VILLALONGIN	Villalongin No. 117 El Mirador Centenas y Rocas Marano Col. Cuauhtémoc C.P. 05050, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albarran@imss.gob.mx	16,262	5/6/2016	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magda de las Salinas DF	UMAE UMIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.N. 1609, Entre José Ferreras Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	16,262	5/6/2016	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 101 Col. Fraccionamiento Operativo C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Mercedes Torres	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.mercedes@imss.gob.mx	12,274	5/31/2016	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HGZMF ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bellas C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	12,274	5/31/2016	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HGZMF TAPACHULA, CHIAS	Carretera Centro y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avar Bello Arzeta	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.aavar@imss.gob.mx	12,274	5/31/2016	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12,274	5/31/2016	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Instituto Mexicano No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12,274	5/31/2016	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HGZ20 MEXICALI, BC	Av. Lerías y Calle "P" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Sur	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11,960	5/31/2016	Estimulador tens.	4
16	Baja California	HGZMF ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bellas C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx	11,960	5/31/2016	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Tallamantes y Guiniana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	4
16	Campeche	UMF 13 DEL CARMEN, CAMP	Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	1
16	Chihuahua	UMF65-UMAF65 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Ocampo y Arroyo de los Hornos s/n Col. San Francisco de Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cuevas	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HGZ MF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORO	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Arcecos Col. Azcapotzalco C.P. 02000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Roberto Manuel Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uribe@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	1
16	Guerrero	HGZ2 CELAYA, GTO	Av. Mahatma Esq. Reforma Centro C.P. 36000, Guadalupe, Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Nís	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	2
16	Guerrero	UMF65 LEON, GTO	Bvd. Teresa Lemus No. 558 y Av. Reforma de José Zúñiga C.P. 37350, Leon, Gto	Ing. Mónica Leticia Pacheco Nís	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UGAR, APOCALA NL	Carretera Miguel Alemán y Av. Reforma de José Zúñiga C.P. 66000, Ugar, Nuevo León	Ing. Mónica Leticia Pacheco Nís	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HGZMF 12 LINARES, NL	Emilio Carrizosa y Reforma Centro C.P. 7700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF65 MONTERREY, NL	Av. Reforma Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Pinar de los Rios y Sábana S/N, C.P. 64280, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF7000A SAN PEDRO GE, NL	Bvd. Don Ordoñez y Avenida del Ejército Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro de las Cabañas, San Pedro de las Cabañas, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11,860	5/31/2016	Estimulador tens.	3



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



15	San Luis Potosi	UMF63 SAN LUIS POTOSI, S.U.P.	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industrial S/N Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Uebert Traves Escobedo	Coordinadora Delegacional de Inversión Biomédica	linda.uebert@imss.gob.mx	11860	531.380.0246.02.01	Equipos de Pac.	2
16	Toluca	H6266 VILLAHERRERA, Toluca	Av. Universidad S/N, Col. Quetzalcoatl, Toluca, Estado de México, C.P. 50000	Ing. Karim Tejeda Dueñas	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tejeda@imss.gob.mx	11860	531.380.0246.02.01	Equipos de Pac.	2
16	Toluca	H6271 TOLUCA, Toluca	Av. Universidad S/N, C.P. 50000 Toluca de Zaragoza, Toluca, Estado de México, C.P. 50000	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11860	531.380.0246.02.01	Equipos de Pac.	2
16	Veracruz Norte	H62M756 CD CADEB, Veracruz	Toluca	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531.380.0246.02.01	Equipos de Pac.	1
16	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL MONTE, Veracruz	Av. Benito Juárez, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, C.P. 91300, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531.380.0246.02.01	Equipos de Pac.	2
17	Coahuila	UMF70 SAUTILLO, Coahuila	Procedencia Coahuila y Matamoros, Col. Zona Centro C.P. 25000, Sautillo, Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF71 PEARLUM, Q.R.	Carretera Ixamalá-Cancún, Col. Valsequillo, C.P. 01700, Dades, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Roberto Manuel López Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.lopez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	2
17	Quintana Roo	UMF72 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	6
17	Quintana Roo	UMF73 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	10
17	Quintana Roo	UMF74 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF75 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF76 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF77 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF78 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF79 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF80 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF81 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF82 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF83 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF84 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF85 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF86 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF87 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF88 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF89 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF90 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF91 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF92 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF93 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF94 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF95 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF96 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF97 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF98 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF99 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1
17	Quintana Roo	UMF100 CANIMARCA, Q.R.	Av. José Martí y Av. Simeón Bolívar, Col. Jardines del Monte, C.P. 92500, Dades, Coahuila de Zaragoza, Quintana Roo	Ing. Gustavo Anselmo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de ondas reales	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	México Poniente	UMF87 NAUCAUPAN, EDO MEX PTE	Calle Alameda S/N Edo. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolomé C.P. 59000, Nautcaupán de Juárez, Nautcaupán de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF85 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Cd. Hualquiúm No.1 Col. Río Hondo C.P. 53800, Nautcaupán de Juárez, Nautcaupán de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF68PGRIBAZO INDUSTRIALVERMTE	Calle Comercio No.1 Col. Progreso Industrial C.P. 54480, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF63 SINDIFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Beltrón S/N Entre Mirador y Puente, Col. San Beltrón, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad Juárez, Juárez, Chihuahua, Chihuahua, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDOMEXYTE	Av. Vitis de Alameda S/N Col. Esfuerzo Santo C.P. 54570, Santa Ana López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF28 SANTANA JILOTTZINGO, EDO MEX PTE	Callejón Taxis Grande S/N Col. Esfuerzo Santo C.P. 54570, Santa Ana López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF233 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Carretera Federal Jiménez Canal Epitafio Odlon Ordoñez S/N Col. Fiestas C.P. 50500, Atzacacoatl de Fabella, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF235 ATLACOMULCO, EDO MEX PTE	Carretera Federal Jiménez Canal Epitafio Odlon Ordoñez S/N Col. Fiestas C.P. 50500, Atzacacoatl de Fabella, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Poniente	UMF229 TEMANACANG, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Diego C.P. 52400, Temanacang de Degollado, Temanacang, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Rta Norte No.1, Colorines Centro, C.P. 52230 Colorines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF231 UVA METEREC, EDO MEX PTE	Carretera Enrique Posada No. 304 Fraccionamiento San José La Florida C.P. 52340, Uva Meter, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Poniente	UMF245 HUICUILUCAN, EDO MEX PTE	Km. 24.5 Carretera Nautcaupán - Huicuilucan Col. 6160 San Cristóbal, El Trébol C.P. 52760, Huicuilucan de Degollado, Huicuilucan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Poniente	UMF246 ITOCOTLÁN, EDO MEX PTE	Pedra Lajera No.501 C.P. 50700, Itoctlán, Itoctlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Poniente	UMF248 SANMATEO ATENCO, EDO MEX PTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Poniente	UMF249 TIGRO TUMOMILCO, EDO MEX PTE	Calle Primavera No.100, Lote 84, El Rancho Los Uñes, C.P. 50030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Nicolás San Juan No. 114 Edo. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HEZM21 ZAMORA, MICH	Av. México y Paseo de Los Alamos S/N, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HEZM22 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 59000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HEZM23 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lázaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cardenas, Lázaro Cardenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HEZM24 FEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 551, Carretera Federal Federnales-Panamax C.P. 61971, Federnales, Tzucuband, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	HEZ2 LA REDADA, MICH	Calle Opción 68 Col. Las Alibolitas C.P. 59170, La Redada de Calabazas La Florida, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 59000, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF85 SAHUAYO, MICH	Calle Guerrero Jara S/N Col. Centro C.P. 59000, Sahuayo de Morelos, Sahuayo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF18 ZITAUARO, MICH	Calle Salazar No. 143 Bar. San Juan de los Rios, Zitauaro C.P. 61500, Heróles Zitauaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF75 UMAÑA-MORELIA, MICH	Av. Comandante Escobedo No. 100, Umaná Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Morelos No. 100 Col. Centro Umaná Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF70 ZINAPECUARO, MICH	Carretera Federal Umaná de Guaymas S/N Km 7 Entre Las Calles de la Unidad de Guaymas C.P. 58830, Zinapecuaro de Zaragoza, Zinapecuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF21 IACONA, MICH	Calle 10 de Mayo No. 100 Col Centro C.P. 59000, Jacoma de Iacona, Zinapecuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF27 ANGANIEGO, MICH	Calle 10 de Mayo No. 100 Col Centro C.P. 59000, Anganiego, Zinapecuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	591,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF15 CD PEMEX, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARAIISO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF27 MACUSPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF27 MACUSPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tlaxcala	UMF20 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENTO JUAREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tamaulipas	HG211 NUEVO LAREDO, TAMPS	MC Héctor Antonio Gutiérrez Chábaro	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	HG211 NUEVO LAREDO, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMFH19 HUNUCMA, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Yucatán	UMFH20 CANIK, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Yucatán	UMFH20 MERIDA, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Yucatán	UMFH41 ACANCHE, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Yucatán	UMFH17 MAXCANU, YUC	Ing. Ulises Tonatliuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	8
17	Zacatecas	UMF21 LUIS MOYA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF4 VALPARAISO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF35 NORIA DE ANGELES, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Zacatecas	UMF21 JUCHIPILA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF25 HUANUSCO, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Zacatecas	UMF51 MIMIKA, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Zacatecas	UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fondodetector portátil de latidos fetales.	4



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



18	CompuTer Empresa COMINTA S.A. DE CV	CONSULTA EXTERNA DRA. CANALAZA	Ciudad Venustiano y Pasaje del Sol La Baza CP. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Dr. Sergio Admin Tallado Diaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del COMINTA S.A. DE CV	sergio.tallado@imss.gob.mx	11949	531.562.2483.01.01	Lampara de hendidura sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25	UMAE H23 MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fco. Velazquez Col. Nueva Mercedes CP. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Castillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531.562.2483.01.01	Lampara de hendidura sin fotografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 73	UMAE H27 TORREON, COAH	Bvd. Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Orrego Gonzalez	Jefe de División de Cirugía	rafael.orrego@imss.gob.mx	11949	531.562.2483.01.01	Lampara de hendidura sin fotografía.	1
18	CompuTer	UMAA N1 CAMPEC, CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Num. 204, Entre Av. Luis Donaldo Coloso y Av. Casa de Justicia, Sector Las Flores. CP. 24097	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	1
18	Hosp. Especialidades N° 14	UMAE H24 CINNIVER	Av. Cuauhtémoc, Edo. Coahuila y Piedad S/N Col. Fernando Hagar CP. 28180, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zafra Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zafra@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	4
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Pedro José Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	4
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Guadalupe Ramirez Chahin	Coordinador Biomédico Delegacional	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	10
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Juan Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.villarreal@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	4
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armenta@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	5
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Alberto Aguilar Carvajal Vialobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	2
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Karim Taha Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.taha@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	3
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Karim Taha Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.taha@imss.gob.mx	11950	531.562.2483.01.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Laura Martinez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	2
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.beroverdugo@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Eduardo Rangel Garcia	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	5
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. José Luis Flores Babilas	Jefe de la División Biomédica	jose.luis@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	4
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Anaer Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anaer.villarreal@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Milaneses	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	3
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	1
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	2
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	3
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	5
18	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OREGON, SON	Calle Periferico y Av. 23 Col. Soreana San Juan CP. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531.609.0093.12.01	Lampara frontal con transformador y accesorios.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Salario	Clave	Descripción
20	Nuevo León	HZMZF2 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.a@imss.gob.mx	12010	531.509.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HZB2 JUMILLA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Menéndez Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.menendez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Oaxaca	HZB2 SAN JUAN B TURTEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Menéndez Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.menendez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Puebla	HZB23 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cavali Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cavali@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Quintana Roo	HZB23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HZB2 HERMOGILLO, SON	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HZB2 CD OBTREGON, SON	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Sonora	HZB2 HERMOGILLO, SON	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	HZB24 VILLANUEVA, TAB	Ing. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Tlaxcala	HZB2 CARDENAS, TAB	Ing. Karim Tapia Osorio	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
20	Zacatecas	HZ21 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0038.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.
21	Guerrero	HZMZF2 IMPUJATO, GTD	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12029	533.631.0106.01.01	Micrófono para coritas de parafina.
21	México Oriente	HZ2197 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12259	533.631.0106.01.01	Micrófono para coritas de parafina.
21	México Oriente	HZB23 LOS REYES LAPAZ, EMERXOTE	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12259	533.631.0106.01.01	Micrófono para coritas de parafina.
21	Tlaxcala	HZ21 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12259	533.631.0106.01.01	Micrófono para coritas de parafina.
21	Zacatecas	HZ21 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carriquez@imss.gob.mx	12259	533.631.0106.01.01	Micrófono para coritas de parafina.
22	Aguascalientes	HZB2 AGUASCALIENTES AGE	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12057	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Guajuato	HZMZF2 LEON, GTD	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12057	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H71 TORREÓN, COAH	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafaelortega@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	México Oriente	HZB2 LA OBERADA, EDO MEX	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Quintana Roo	HZB2 CANCUN Q ROO	Ing. Jaime Alfonso Magaña Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magana@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
22	Sinaloa	HZB2 CUJAUACAN, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	UMAE HEDERATRIA OBLACAMOCJAL	UMAE HEDERATRIA OBLACAMOCJAL	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.08.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.
23	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXQ	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12345	533.746.0106.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	Hosp. Generales Obaterías N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO 4 SAN ANSEL, DF SUIR	Ing. Gustavo Parra Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.parras@imss.gob.mx	12345	533.746.0106.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	HZB27 LA OBERADA, EDO MEX OTE	Ing. Javier Rodríguez Cuernavaca	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	533.746.0106.01.01	Procesador automático de tejidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



23	Spinoza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
23	Spinoza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
24	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
25	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
26	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
27	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
28	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
29	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
30	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
31	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
32	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
33	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
34	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
35	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
36	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1
37	Tranquiliza	HERRERA HERRERA, SON	Juan y Seguro Social S/N, Colonia México, C.P. 81500 Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Gomez Hernandez	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.gomez@imss.gob.mx	12305	533.74650004.01	Procesador automático de videos.	1

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

27	Coahuila	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.busto@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	4
27	Coahuila	HEC11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HIZM12 2 BATULLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HIZM18 TORREÓN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HIZM17 MICHOACÁN, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HIZM24 NUEVA ROSITA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	HIZM16 PARRAS DEL FUENTE, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Coahuila	HIZM21 SAN PEDRO DE LOS RIOS, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF 23 UATAMA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Coahuila	UMF23 BATULLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF 160 4 SAN ANSEL, DF SUR	Ing. Alan Alfonso Montesdeyegre Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montesdeyegre@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HIZM17 ZACAPÁN, MICH	Ing. Gustavo Perales Arango	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.perales@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Michoacán	HIZM19 AFATZINGÁN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HIZM17 LOS REYES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	HIZM24 PEDERNALES, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF100 PATZCUARÓ, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF118 ZITACUARO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR26 TARETÁN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR184 FURUANJOIRÓ, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR177 LA PIEDAD, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR25 SANTA CLARA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR11 NUEVA ITALIA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR58 TEPCALTEPEC, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF10 COALCOMÁN, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMF45 HUAYAMO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR15 TUZANTLA, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR15 CHURUMUCO, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Michoacán	UMR15 GUACAMAYAS, MICH	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morales	UMR21 TEPCALCINGO, MOR	Ing. Adriana Becerril Alquidra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morales	UMR8 CUADRA AVALA, MOR	Ing. Adriana Becerril Alquidra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Morales	UMR21 JAUVELCO, MOR	Ing. Adriana Becerril Alquidra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Morales	UMR19 TEOZTUÁN, MOR	Ing. Adriana Becerril Alquidra	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerril@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Oaxaca	UMF 68 ESTACION DEL CAMINO, OAX	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



27	Tlaxcala	HIZM6 VILLAHERMOSA, 146	Carretera Tlaxcala - Puebla, Km. 10.5, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	HIZM64 TENOCHTITLAN, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF44 LA CEIBA, 146	Carretera Tlaxcala - Puebla, Km. 10.5, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF38 VILLAHERMOSA, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF10 VICENTE GUERRERO, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLOMADO, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF15 CD PENICK, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF13 TEJAPA, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF21 PARASISO COMALCOLOCO, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF20 MONTEFLORES, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF9 CONCEPCION DEL ORO, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF4 VILAHERMOSA, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Fernando Ortiz Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF31 MICHUAC, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Tlaxcala	UMF6 HE OMI LA RAZA, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. David Kere Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.kere@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Tlaxcala	UMF6 BANCO DE SAVINHE CHISSON, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Tlaxcala	UMF6 HEP OBLATOS OMI, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alan.alfonso@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracongelador vertical	1
28	Tlaxcala	UMF6 HGO 23 MONTEFLORES, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Biomédico	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
28	Tlaxcala	UMF6 QUERETARO, ORO	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Biomédico	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
29	Tlaxcala	HGO 23 ZARAGOZA, ORO MONTE	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
29	Tlaxcala	UMF6 HE OMI LA RAZA, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
29	Tlaxcala	UMF6 HGO 23 MONTEFLORES, 146	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guerra	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	alan.alfonso@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
29	Tlaxcala	UMF6 HGO 3 OMI LA RAZA, 246	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Juan Gabriel Ochoa Peralta	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
29	Tlaxcala	HGO 23 GUSTAVO BAZZUANI, BIENIO	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Javier Rodríguez Candiela	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	2
29	Tlaxcala	HGO 23 LAS MARGARITAS, BIENIO	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
29	Tlaxcala	HGO 23 QUERETARO, ORO	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1
29	Tlaxcala	HGO 23 TLAXCALA, TLAX	Calle 305 STIICAL, Centro CP. 96900, Tenochtitlan de Pino Suarez, Tlaxcala	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0055.01.01	Unidad para inducir repleto en parvina.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



1	11946	531.088.0752.02.01	Equipo médico	3	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	50	
2	16209	554.002.0551.02.01	Banda sin fin con ritmo programado. Sistema de impulsión	4	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	50	197 Banda sin fin
3	11602	531.107.0739.04.01	Baño con renovado flo.	4	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	50	2328 Traje de renuevo horizontal
4	11603	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con renovado flo.	3	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	2329 Traje de renuevo horizontal
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en calentador (mediano)	9	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	232 Baños de parafina para electroterapia
6	12226	531.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	219 Baños de parafina
7	11712	531.185.0021.01.01	Cambiador computarizado. Cardioidegro.	7	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	No Req.	50	
8	11784	531.202.0269.01.01	Cardiograma.	75	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
9	11749	531.263.0150.01.01	Densitometro Invern.	5	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
10	11750	531.263.0203.01.01	Densitometro stylar.	9	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
11	11861	531.300.0006.03.01	Electroestimulador reprogramador de bajo voltaje y corrientes cuadradas.	34	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
12	11892	531.500.0246.02.01	Equipo de ultrasonido a través de partículas de café.	5	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de café.	6	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
14	16562	564.002.0546.02.01	Equipo para tratamiento de quemaduras expansivo e inercial	2	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
15	12224	533.860.0041.00.01	Equipo para fricción automatizada de tejidos.	5	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.	SI Req.	50	523 Espalda automatizada para fricción de masajes
16	11660	531.300.0145.03.01	Estimulador tens.	35	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
17	11762	531.292.0019.02.01	Fracturador portátil de brazos hechos.	431	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
18	1919	531.892.1478.01.01	Lámpara de rayos ultravioleta en biografía.	32	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
19	11950	531.592.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	11	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
20	12010	531.659.0033.12.01	Microrasgo quirúrgico temporal bipolar.	35	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
21	12259	533.531.0105.01.01	Microrasgo para cortes de parafina.	6	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
22	12067	531.660.0039.03.01	Ultrasonido lineal terapéutico.	14	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
23	12305	533.748.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
24	12313	533.787.0058.01.01	Refrigerador para brazo de sangre.	4	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	50	
25	12314	533.787.0191.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 (uso calidos).	8	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	50	
26	12007	531.778.0022.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	50	
27	12311	533.786.0004.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
28	12242	533.255.0190.01.01	Ultrasonido vertical	5	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	
29	12316	533.818.0585.01.01	Unidad para hacer tejidos en parafina.	9	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	SI Req.	50	

NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso de artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL
I = INTERMEDIA.
A = AVANZADA

Además de cubrir de un mínimo teórico-práctico para la capacitación de personal de equipos especializados, involucra la instalación, mantenimiento, operación y sobre equipos factibles de funcionamiento óptimo, continuo y seguro.

O

T

X

E

T

N

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Termino
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuádruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

4	5	6	7	8	9
					10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple colorada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

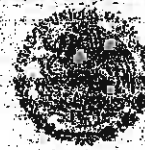
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹² y C. , de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	¹³	¹⁴	¹⁵
Medios:			
Técnico:			
Enfermería:			
básicos			
especializado en mantenimiento			
Otro:			

Observaciones: ¹¹

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

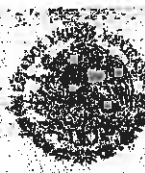
16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomarán la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAT	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación		
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono	Correo electrónico de la empresa		
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.		

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
1	4	5	6	7		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2		8	
3			
9			
10		11	
12		13	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMILAR DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica
 No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Comentarios
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acto.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada.

4

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0158

ANEXO 4 (CUATRO)

"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Referente al numeral 4.2. de las bases.

**ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-076-1988-ES-2017	FECHA:	30 de Septiembre de 2017			
NOMBRE ORAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	TECNOLÓGICA MEXICANA S.A. DE C.V.					
Partida	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL (Incluyendo IVA)
2	584,002,0631,02,01	170,000.00	Banda sin fin con rubros programados. Sistema de impresión	0.01%	17,000	679,933.00
14	584,002,09,46,02,01	1,662,051.26	Equipo para funcionamiento de extremidades superiores e inferiores.	0.01%	166.21	3,321,770.11
SUBTOTAL					4,062,702.11	
					IVA	640,592.84
					TOTAL	4,944,294.45

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

[Firma]
LIC. ISABEL PETROMELA CHIZÓN DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]

0000152

S
I
Z
E
T
E
X
T
T
O

- o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- o Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- o Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SP
111
O